

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 69.036/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Sergio Alejandro CLAVERO de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Secundario;

QUE se cuenta con las Constancias expedidas por la E.P.J.A. Secundaria Nº 10 y el Colegio Provincial de Educación Secundaria Nº 17 "Gobernador Mario Cástulo Paradelo" de la ciudad de Río Gallegos, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Sergio Alejandro CLAVERO hasta el 10 de Marzo de 2014 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Sergio Alejandro CLAVERO (D.N.I. Nº 33.621.182) hasta el 10 de Marzo de 2014 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Sergio Alejandro CLAVERO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

666